

Lety Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 * HUAJUAPAN DE LEÓN

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
24 ENE 2023
CON ANEXO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

OFICIO N° HCEO/LXV/D-06/200/2023.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca 25 de Enero 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PRESENTE.

RECIBIDO
24 ENE 2023
13:52

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Quien suscribe, C. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 61 fracción I y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIA, INTERVENGA EN LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA ENTRE LOS EMPLEADOS Y LA EMPRESA MAQUILADORA "MAGDATEX DEL SURESTE" S. DE S.S., UBICADA EN MAGDALENA APASCO, ETLA. LO ANTERIOR ANTE LA POSIBLE VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS LABORALES.

Lo anterior, a efecto de que sea incluido en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



RESPECTUOSAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Leticia Socorro Collado Soto
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HERÓICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN



Lety
Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 * HUAJUAPAN DE LEÓN



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La que suscribe **C. DIPUTADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I, 61 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de este Pleno Legislativo, **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIA, INTERVENGA EN LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA ENTRE LOS EMPLEADOS Y LA EMPRESA MAQUILADORA “MAGDATEX DEL SURESTE” S. DE S.S., UBICADA EN MAGDALENA APASCO, ETLA. LO ANTERIOR ANTE LA POSIBLE VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS LABORALES,** de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El día de ayer nos pudimos enterar, por diferentes medios de comunicación, de la denuncia hecha por los empleados de la Maquiladora Magdatex del Sureste S. de S.S., ubicada en Magdalena Apasco, ETLA, Oaxaca, quienes solicitan el pago completo de su semana trabajada y otros beneficios que les han quitado los encargados de la citada empresa, bajo el argumento de que no cuentan con recursos económicos. ¹

¹ Información consultada en: https://esoaxaca.com.mx/2023/01/23/protestan-trabajadores-de-la-maquiladora-magdatex-piden-el-pago-de-sus-salarios/?amp=1&fbclid=IwAR3lPmrmullGfbmxd9JyDE86GTU5O9I2e9grqSspz2bpyUoF54n_XFON44

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

A decir de los trabajadores, no es la primera vez que sucede este tipo de cuestiones, ya que en otras ocasiones les han retenido una parte de su salario, además de deberles muchas horas extraordinarias.² Ante esta situación, los trabajadores decidieron protestar.

En ese sentido, es de mencionar que en el mes de diciembre de 2022, trabajadores y trabajadoras de la citada Maquiladora decidieron iniciar una huelga para exigir el cumplimiento de sus pagos correspondientes al aguinaldo y al periodo de vacaciones.

“De acuerdo con los trabajadores, algunos ya recibieron el aguinaldo, pero la mayoría aún no se los han entregado, sin embargo, el representante legal de la empresa Roberto Cruz les indicó que buscarán la posibilidad de obtener préstamo, de conseguirlo se estaría cubriendo con el pago, dando como plazo el viernes 23 de diciembre del 2022.

Asimismo, los y las trabajadoras están en espera del pago de sus vacaciones, a nadie le han otorgado dicho pago, y es el momento en que la empresa no les da respuesta ni les informa cuando se cubrirá dicho pago.

Indicaron que incluso les han retenido una parte de su salario, además de deberles muchas horas extras, está situación indicaron, viene desde hace tres años. “En ocasiones anteriores si lo han pagado, pero hasta cuando ellos quieren” señalaron los y las trabajadoras.

Sin ir muy lejos, el año pasado la Maquiladora Magdatex del Sureste S. de S.S. se vio envuelta en el mismo conflicto con sus empleados, tal parece que se le está volviendo una tradición el no cumplir el pago de salarios a la gente que labora en la empresa.

Las y los jornaleros mantendrán su huelga hasta que los responsables de dicha empresa se decidan a cumplir con el pago de aguinaldos y vacaciones a más de 280 trabajadores, que día con día han realizado sus trabajos de manera responsable.”³

Ante esta situación, considero importante hacer un llamado al Delegado y/o Encargado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en nuestra Entidad, para que intervenga en la problemática suscitada entre los empleados y la empresa

² Ibidem

³ Información consultada en: <https://www.acierta.mx/site/maquiladora-de-etla-incumple-con-pagos-a-sus-empleados/>

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Maquiladora Magdatex del Sureste S. de S.S., ubicada en Magdalena Apasco, Etlá, ante una posible violación de sus derechos laborales.

SEGUNDO. En ese contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone:

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

...

XXXI. La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de las entidades federativas, de sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a:

a) Ramas industriales y servicios.

1. Textil;

...”

De igual forma, la Ley Federal del Trabajo, dispone:

Artículo 2o.- ...

“Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios

Lety
Collado
DIPUTADA LOCAL
DISTRITO 06 * HUAJUAPAN DE LEÓN



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo”.

En ese sentido, nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dispone:

“Artículo 129.- Toda persona tiene derecho al trabajo y para tal efecto, el Estado promoverá políticas de creación de empleos y establecerá condiciones para que sus habitantes puedan acceder a un trabajo digno, honesto, decente, bien remunerado y socialmente útil, para sufragar a sus propias necesidades y a las de sus familias. Estas políticas deberán ser principalmente orientadas con perspectiva de género y sin discriminación, además las instituciones educativas deberán brindar mayores oportunidades a los jóvenes para su primer empleo e inserción laboral”.

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el presente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, RESPETUOSAMENTE EXHORTA: AL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN EL ESTADO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIA, INTERVENGA EN LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA ENTRE LOS EMPLEADOS Y LA EMPRESA MAQUILADORA “MAGDATEX DEL SURESTE” S. DE S.S., UBICADA EN MAGDALENA APASCO, ETLA. LO ANTERIOR ANTE LA POSIBLE VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS LABORALES.

Dado en la Sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 24 días del mes de enero del año 2023.



RESPETUOSAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
MERCADO CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN